

----- CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL CARGO DE CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS JALISCO, PARA LO QUE RESTA DEL PERÍODO 2021-2024. --

Con fundamento en los artículos 7 y 8 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, se convoca a participar a la ciudadanía en general y a los profesionistas y especialistas en las áreas de Control Interno, Auditoría Gubernamental, Fiscalización Superior, Responsabilidades de los Servidores Públicos, Rendición de Cuentas o Transparencia, mediante la presentación de sus perfiles y propuestas para ocupar el cargo de titular de la Contraloría del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad a las siguientes: -----

----- **BASES** -----

PRIMERA. CARGO A CONCURSAR -----

1. El cargo a concurso es el de titular de la Contraloría del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por el período **restante de la Administración Pública Municipal 2021-2024**; --
2. La participación en el proceso garantiza al aspirante la consideración de su propuesta, en igualdad de condiciones con los demás participantes, bajo los procesos establecidos en esta convocatoria, basada en la calificación para ejercer el cargo; por lo tanto, la evaluación de los candidatos que se postulen se efectuará considerando la preparación académica, la acreditación de cualificaciones para el cargo y la propuesta de plan de trabajo, de acuerdo con la evidencia y valoración de esos elementos; -----
3. Los candidatos serán evaluados por un Comité, el cual estará integrado por el Presidente Municipal, la Síndico, el titular de Hacienda Municipal, el Oficial Mayor y el regidor presidente de la Comisión de Hacienda. -----

SEGUNDA. REQUISITOS. Acorde a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento para el Órgano Interno de Control del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para ser titular de la Contraloría del Municipio de Gómez Farías, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: -----

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de 25 años; -----
- b) Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar dicho cargo; -----
- c) Poseer título legalmente expedido, de preferencia como licenciado en Contaduría Pública, Derecho, Economía o afín, (presentará copia certificada de sus documentos: Título, Curriculum Vitae, Acta de Nacimiento, CURP, INE y comprobante de Domicilio).
- d) No presentar antecedentes criminales, ni haber sufrido condena por delito intencional de carácter patrimonial, ni por delito intencional interno; -----
- e) No ocupar cargo directivo en ningún partido político, salvo que se hubiere separado de él, al menos 180 ciento ochenta días antes del nombramiento; -----
- f) El titular del Órgano Interno de Control durante el ejercicio de su función no podrá desempeñar otro cargo remunerado dentro de la Administración Pública; -----
- g) Entregar junto a la documentación una exposición breve de la propuesta de trabajo

del aspirante y de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. -----

TERCERA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El Comité participará en el proceso para analizar y evaluar las postulaciones, el cual podrá solicitar a los postulantes, informes para verificar o aclarar la información de la documentación entregada por los aspirantes, así como los documentos originales presentados para su cotejo. La decisión de dicho comité será inapelable, y una vez tomada, el Presidente Municipal propondrá a la candidata o el candidato para ocupar el cargo de titular de la Contraloría, ello, ante el Pleno del Ayuntamiento, para que sea emitido el nombramiento correspondiente, y éste tendrá que ser aprobado por la mayoría calificada requerida, conforme lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo que dispone el Reglamento para el Órgano Interno de Control del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. -----

CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES. Los aspirantes deberán presentar las propuestas dirigidas al Presidente Municipal, exclusivamente su solicitud y documentos señalados como requeridos para participar en el proceso, los cuales serán entregados en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la presidencia Municipal de Gómez Farías, Jalisco, del día 16 quince hasta el día 21 veintiuno de enero del año 2023 dos mil veintitrés. -----

QUINTA. RESULTADO. Derivado del análisis, estudio y verificación de los perfiles que se postulan para el cargo, así como de la documentación y los planes de trabajo que se presentaron, el Presidente Municipal, dará a conocer el resultado de dicha evaluación; acto seguido, propondrá al Pleno del Ayuntamiento la designación del titular de la Contraloría. Esta designación deberá ser tomada por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- Atentamente: -----
----- Gómez Farías Jalisco. A 14 enero del año 2023. -----
----- Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz -----
----- Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco.-----

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, me permito someter a su consideración los siguientes resolutivos: -----

PRIMERO. - Se apruebe la convocatoria de Contralor Municipal; -----
SEGUNDO. - Publíquese la presente en la gaceta municipal, para la participación ciudadana. -----

